

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.881

Jueves 12 de Octubre de 2017

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1284910

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

#### DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ESTRATÉGICO DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

(Resolución)

Núm. 676.- Santiago, 7 de agosto de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en la resolución afecta N° 50, de 2014, de la Corporación de Fomento de la Producción, modificada por la resolución afecta N° 141, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción; en la resolución afecta N° 75, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

Considerando:

1) Que, el decreto con fuerza de ley N° 214, de 1960, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 7°, dispone que el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, podrá delegar en el Vicepresidente Ejecutivo, y a petición de éste, en otros funcionarios de la institución o en Comités, cuyos miembros podrán tener la calidad de Consejeros, de funcionarios de la Corporación o de personas extrañas a ella, que el propio Consejo designará, el conocimiento y resolución de materias determinadas.

2) Que, en conformidad con la facultad señalada en el Considerando anterior, el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, mediante acuerdo N° 2.826, de 2014, creó el Comité de Innovación en el Sector Público.

3) Que, mediante resolución afecta N° 50, de 2014, modificada por la resolución afecta N° 141, de 2015, ambas de la Corporación de Fomento de la Producción, se ejecutó el acuerdo referido, y se aprobó el Reglamento del Comité de Innovación en el Sector Público.

4) Que, el artículo 3° del referido Reglamento, en su letra f), dispone que el Comité estará dirigido por un Consejo Estratégico, integrado, entre otros, por un representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, designado por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, previa solicitud de la Corporación de Fomento de la Producción.

5) Que, tras la solicitud de dicha Corporación, este Ministerio procedió a designar a través de resolución afecta N° 75, de 4 de febrero de 2016, a don Ricardo Montero Allende, en calidad de titular, y a doña Paula Pacheco Flanagan en calidad de suplente, como representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el Consejo Estratégico del Comité de Innovación en el Sector Público.

6) Que, a la fecha, ambos representantes han dejado de ser funcionarios de este Ministerio, razón por la cual se requiere designar a un nuevo miembro titular del Consejo Estratégico del Comité de Innovación en el Sector Público, y a su respectivo suplente,

Resuelvo:

Primero: Designase a don Luis Eduardo Klenner Bahamonde, cédula nacional de identidad N° 8.911.148-K, como miembro titular del Consejo Estratégico del Comité de Innovación en el Sector Público, a que se refiere el artículo 3° letra f), de la resolución afecta N° 50, de 2014, modificada por la resolución afecta N° 141, de 2015, ambas de la Corporación de Fomento de la Producción, en calidad de representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un

CVE 1284910

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

periodo de dos años, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la dictación de la presente resolución, pudiendo asistir a las reuniones y sesiones del Consejo, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Segundo: Desígnase a don Diego Nicolás Sazo Muñoz, cédula nacional de identidad N° 16.207.919-0, como suplente de don Luis Eduardo Klenner Bahamonde, miembro titular del Consejo Estratégico del Comité de Innovación en el Sector Público, por un periodo de dos años, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la dictación de la presente resolución, pudiendo asistir a las reuniones y sesiones del Consejo, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

